

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 095- 2022 - MDP - T

Pocollay, 26 de julio del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 25 de julio del 2022. Donde se trató: Exoneración de pago por uso del Complejo Deportivo "Nuevo Santa Rita"/ Iglesia Adventista del Séptimo Día.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, mediante Solicitud S/N, con CUD NRO. 19683, suscrito por el Pastor Distrital de Pocollay de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, solicita exoneración de pago del Complejo Deportivo "Nuevo Santa Rita", para la realización de una Campaña Médica, la cual contará con la presencia de un equipo médico, proveniente de Estados Unidos, para el domingo 24 de julio y del 26 al 29 de julio para la realización de un programa de Escuela de Habilidades Sociales, dirigido a los niños de toda la comunidad de Pocollay, en el horario de 3:00 pm a 06:00 pm.

Que, con Informe Nº 0794-2022-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, emite opinión favorable para otorgar el apoyo en calidad de exoneración para el pago por el uso del Complejo Deportivo Santa Rita, resaltando la finalidad no lucrativa.

Que, mediante Informe Nº 520-2022-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable en apoyar las actividades sin fines de lucro, con el fin de fomentar y contribuir con la educación y salud en el distrito de Pocollay, indicando que en este aspecto es favorable que el Concejo Municipal dentro de sus atribuciones formales apruebe la exoneración de costos para el uso del Complejo Deportivo Nuevo Santa Rita.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el 100% del pago por alquiler del Complejo Deportivo Nuevo Santa Rita, en vías de regularización el 24 de julio y del 26 al 30 julio, a favor de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE